

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

COMUNICACIONES OFICIALES

Nº 164 PERÍODO LEGISLATIVO 2006

EXTRACTO CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PCIA. DEL CHACO NOTA
ADJUNTANDO COPIA DE LA RESOLUCIÓN Nº 1594/06 (REF. DESAPA-
RICIÓN DEL SEÑOR JORGE JULIO LOPEZ).

Entró en la Sesión 09/11/06

Girado a la Comisión CB
Nº: _____

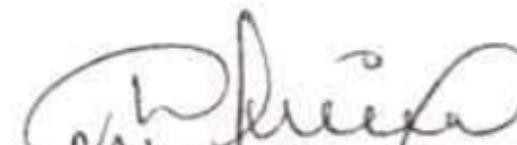
Orden del día Nº: _____

Señor/a Presidente

De mi consideración:



Resistencia, 04 de Octubre de 2006.



Daniel Sabadini Ruoppulo
Dir. Dirección de Ceremonial y Protocolo
Cámara de Diputados



Remito a ustedes, por indicación del Señor Secretario de Cámara Dr. Pablo Bosch, copia de la **Resolución N° 1594/06**, para su conocimiento.
Respetuosamente.-



*La Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco
Resuelve*



1º) Expresar su más profunda preocupación por la desaparición del señor Jorge Julio López, acaecida en las primeras horas del día lunes 18 de septiembre, testigo clave de la causa por la que fue condenado el ex Director General de Investigaciones de la Policía de la Provincia de Buenos Aires, Miguel Osvaldo Etchecolatz.

2º) Destacar que el señor Jorge Julio López, de 77 años, fue detenido y torturado en 1976 por el represor Miguel Etchecolatz y fue un testigo clave para que fuera condenado a cadena perpetua por genocidio. Esta situación está estrechamente vinculada con las amenazas sufridas por numerosos testigos durante el transcurso del juicio al genocida Etchecolatz, y al histórico fallo del Tribunal N°1 condenando al represor a reclusión perpetua, en cárcel común y en el marco del genocidio cometido en Argentina entre 1976 y 1983.

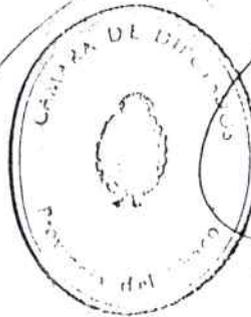
3º) Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial se ponga en forma inmediata a disposición del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, para colaborar en la búsqueda de Jorge Julio López.

4º) Remitir copia de la presente al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a los Poderes Legislativos de todas las provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y al Poder Ejecutivo Nacional.

5º) Registrar la presente resolución, efectuar las comunicaciones pertinentes y oportunamente, proceder a su archivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los veintiocho días del mes de septiembre del año dos mil seis.

Pablo E. D. Bosch
Pablo E. D. BOSCH
SECRETARIO
CÁMARA DE DIPUTADOS



Carlos Ulrich
Carlos URlich
PRESIDENTE
CÁMARA DE DIPUTADOS

RESOLUCION Nº 1594